

<https://www.fpsomc.es/comunicados-fpsomc>

DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL COVID-19

CATÁLOGO

Fundación para la Protección Social de la OMC

OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA



FUNDACIÓN PARA LA
PROTECCIÓN SOCIAL



CIEN AÑOS COMPROMETIDOS CON
LA SOCIEDAD Y LOS MÉDICOS

-Edición 2022-

DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL COVID-19

CATÁLOGO

Índice...

I. Presentación (Pág. 2).

II. Prestaciones (Pág. 3):

1. **MÉDICOS/AS EN EJERCICIO CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL DURANTE LA PANDEMIA. CONCILIACIÓN:**
 - 1.1. Apoyo Familiar; ampliación extraordinaria (Pág. 4).
 - 1.2. Teleasistencia Domiciliaria (TAD); ampliación extraordinaria para padres (Pág. 4).
2. **ACCESO AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES 2022:**
 - 2.1. Para los médicos/as incorporados/as con carácter excepcional a las labores asistenciales durante la crisis del coronavirus (Pág. 5).
3. **MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia:**
 - 3.1. Orfandad:
 - Ayudas Económicas (Pág. 6).
 - Atención Psicológica: Apoyo Emocional. Tratamiento Psicológico (Pág. 6).
 - Dependencia/Discapacidad: Atención Temprana (0-6 años). Tratamientos Especiales (6-21 años). Autonomía Personal en el Hogar: Adaptación del hogar y Productos para el cuidado personal (Pág. 7).
 - 3.2. Viudedad:
 - Atención psicológica: Apoyo Emocional Telemático. Tratamiento Psicológico por Derivación (Pág. 8).
 - Dependencia/Discapacidad: Respiro del Cuidador y Convalecencia (Pág. 9).
 - Conciliación: Apoyo Familiar. Centro de Atención Diurna/Nocturna (Pág.9).
 - 3.3. Ayuda familiar por Defunción del Socio Protector (Pág. 9).
4. **MÉDICOS/AS CON INCAPACIDAD LABORAL Y HOSPITALIZACIÓN POR CONTAGIO POR COVID19.**
 - 4.1. Atención Psicológica: Apoyo Emocional. Tratamiento Psicológico (Pág. 10).
 - 4.2. Tratamientos para la rehabilitación de secuelas (Pág. 10).
 - 4.3. Dependencia – Discapacidad: Atención en el Domicilio (SAD). Convalecencia. Autonomía personal en el Hogar. Adaptación del hogar y Productos para el cuidado personal (Pág. 11).
 - 4.4. Conciliación (Pág. 11).
5. **OTRAS SITUACIONES COVID-19 (Pág. 11).**

PRESENTACIÓN

I.

El presente documento contiene el desarrollo técnico de las ayudas extraordinarias COVID-19 aprobadas en el año 2020 hasta la fecha, con carácter extraordinario, por la Junta de Patronos de esta Fundación y ampliada su vigencia por acuerdo al año 2021, con las revisiones y ajustes pertinentes.

El principal valor de la *Fundación para la Protección Social de la OMC* que ha prevalecido en la decisión de activar un Dispositivo COVID-19 es el de la solidaridad: apoyar incondicionalmente al colectivo médico afectado por la COVID-19, ante las distintas situaciones y necesidades causadas por la pandemia.

Este Catálogo forma parte de un Dispositivo más amplio destinado a la Protección Social integral de los médicos y sus familias durante la COVID-19. Otros elementos del Dispositivo son el propio Catálogo Anual de Prestaciones, el Servicio de Atención Social, y otras prestaciones o ayudas que, aunque no estén previstas, sean necesarias activar.

En su redacción ha primado el deseo de hacerlo lo más sencillo y claro posible, siguiendo la estructura y terminología del Catálogo Anual. Al igual que este, el “Catálogo COVID-19”, es una herramienta destinada únicamente para uso interno por el personal de la Fundación y de los colegios oficiales de médicos, no para divulgar fuera de este ámbito.

Asimismo, destacar que es un documento abierto a introducir en cualquier momento todos aquellos cambios que sus usuarios/as consideren necesarios para facilitar la gestión de las ayudas que contiene, o nuevas ayudas que la Junta de Patronos así decida.

La información sobre todas las ayudas COVID-19 está disponible en la página web de la Fundación. En la portada de este Catálogo aparece el enlace a dicha información.

Resaltar una vez más que la Protección Social de la Fundación es posible gracias al ejercicio continuado de su principal músculo, el de la solidaridad de sus socios protectores en el pasado y en el presente. Garantizar que esto siga siendo posible exige practicar día a día el ejercicio de informar a los colegiados sobre “su Fundación”; de incorporar a esta red solidaria a los nuevos colegiados y a los que aún no están en ella; y también a potenciales donantes que por desconocimiento no han decidido serlo. Fundación y Colegios Oficiales de Médicos vamos de la mano en todo ello.

Fundación para la Protección Social de la OMC

PRESTACIONES

II.

1. **MÉDICOS/AS EN EJERCICIO CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL DURANTE LA PANDEMIA. CONCILIACIÓN:**
 - 1.1. Apoyo Familiar; ampliación extraordinaria.
 - 1.2. Teleasistencia Domiciliaria (TAD); ampliación extraordinaria para padres.
2. **ACCESO AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES 2022:**
 - 2.1. Para los médicos/as incorporados/as con carácter excepcional a las labores asistenciales durante la crisis del coronavirus.
3. **MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia:**
 - 3.1. Orfandad:
 - Ayudas Económicas.
 - Atención Psicológica: Apoyo Emocional. Tratamiento Psicológico.
 - Dependencia/Discapacidad: Atención Temprana (0-6 años). Tratamientos Especiales (6-21 años). Autonomía Personal en el Hogar: Adaptación del hogar y Productos para el cuidado personal.
 - 3.2. Viudedad:
 - Atención psicológica: Apoyo Emocional Telemático. Tratamiento Psicológico por Derivación.
 - Dependencia/Discapacidad: Respiro del Cuidador y Convalecencia.
 - Conciliación: Apoyo Familiar. Centro de Atención Diurna/Nocturna.
 - 3.3. Ayuda familiar por Defunción del Socio Protector.
4. **MÉDICOS/AS CON INCAPACIDAD LABORAL Y HOSPITALIZACIÓN POR CONTAGIO POR COVID19:**
 - 4.1. Atención Psicológica: Apoyo Emocional. Tratamiento Psicológico.
 - 4.2. Tratamientos para la rehabilitación de secuelas.
 - 4.3. Dependencia - Discapacidad: Atención en el Domicilio (SAD). Convalecencia. Autonomía personal en el Hogar. Adaptación del hogar y Productos para el cuidado personal.
 - 4.4. Conciliación.
5. **OTRAS SITUACIONES COVID-19.**

1. MÉDICOS/AS EN EJERCICIO CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL DURANTE LA PANDEMIA. CONCILIACIÓN:

DENOMINACIÓN	COVID-19 1. MÉDICOS/AS EN EJERCICIO CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL DURANTE LA PANDEMIA. CONCILIACIÓN: 1.1. Apoyo Familiar; ampliación extraordinaria.
Definición	Ampliación extraordinaria de la ayuda de Apoyo Familiar en el Hogar.
Colectivo Destinatario	Socios protectores (médicos/as colegiados/as), con actividad asistencial durante la covid-19 y con hijos menores a cargo.
Funciones	Atender las necesidades de conciliación surgidas durante la jornada laboral con motivo de la atención directa a pacientes con coronavirus.
Aportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponibilidad de 240 horas máximo al mes o al año de la Unidad Familiar (UF), con uno o más hijos menores a su cargo. ▪ Disponibilidad de 300 horas máximo al mes o al año, para familias monoparentales, numerosas, o con uno o más hijos con discapacidad. ▪ Hasta un 50% del coste-ayuda*, previa valoración de ingresos de la Unidad Familiar (UF). <p><i>*Se establece un coste/hora para el cálculo de la ayuda de 8 €/hora.</i></p>
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	COVID-19 1. MÉDICOS/AS EN EJERCICIO CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL DURANTE LA PANDEMIA. CONCILIACIÓN: 1.2. Teleasistencia Domiciliaria (TAD); ampliación extraordinaria para padres.
Definición	Ayuda destinada a la adquisición de un servicio prestado a través de tecnologías de la comunicación, fija o móvil, y activo las 24 horas del día y los 365 días del año.
Colectivo Destinatario	Socios protectores (médicos/as colegiados/as), en atención clínica en pacientes COVID-19: <ul style="list-style-type: none"> - Con padres mayores que continúen residiendo en su propio domicilio y tengan que estar confinados/cuarentena. - Con padres mayores a su cargo con los que convivan en el mismo domicilio por presentar alguna dependencia o discapacidad.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar la conciliación personal, familiar y profesional del médico/a en activo mientras realiza asistencia clínica en pacientes COVID-19. ▪ Prevenir el aislamiento y la soledad de los padres mayores mediante una comunicación y atención programada ante cualquier situación de necesidad o emergencia que pudiera acontecer.
Aportación	Hasta un máximo de 35 €/mes , en función del coste del servicio.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

2. ACCESO AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES 2022.

2.1. Para los médicos/as incorporados/as con carácter excepcional a las labores asistenciales durante la crisis del coronavirus.

Por acuerdo extraordinario de su Junta de Patronos, la Fundación para la Protección Social de la OMC (FPSOMC), atenderá las solicitudes de ayudas de los médicos que están incorporándose actualmente con carácter excepcional a las labores asistenciales durante la crisis del coronavirus y realizando su colegiación con este fin, estén o no registrados como socios protectores, y dará respuesta a sus necesidades en los mismos términos que si fuesen.

“La solidaridad es uno de los pilares fundamentales sobre los que se construye la Fundación de Protección Social de la OMC y por este motivo, ante las circunstancias excepcionales de la COVID-19, ningún compañero quedará fuera del paraguas de la solidaridad que caracteriza a nuestra profesión”. (Dr. Tomás Cobo presidente de la Fundación).



CATÁLOGO DE PRESTACIONES 2022

Fundación para la Protección Social
de la OMC



3. MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia:

DENOMINACIÓN	COVID-19 3. MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia: 3.1. Orfandad: Ayudas Económicas.
Definición	Ayudas económicas a huérfanos/as de médicos/as fallecidos/as por coronavirus con actividad asistencial durante la pandemia.
Colectivo Destinatario	Huérfanos/as de socios protectores (médicos/as colegiados/as) fallecidos.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir: <ul style="list-style-type: none"> - En la cobertura mensual de las necesidades básicas. - En la cobertura de los costes por la realización de estudios oficiales. - En la cobertura de los costes por la expedición de títulos oficiales.
Aportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayuda mensual: 367 €/mes para los huérfanos/as de padre o madre, mayores de 21 años, hasta 3 años. ▪ Ayuda a estudios oficiales: 3.665 €/curso o 3.830 €/curso, hasta tres cursos académicos. ▪ Ayuda expedición de Título Oficial: Reintegro de la cantidad económica correspondiente a la expedición del título de los estudios oficiales realizados.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	COVID-19 3. MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia: 3.1. Orfandad: Atención Psicológica: Apoyo Emocional. Tratamiento Psicológico por Derivación.
Definición	Acceso a la atención psicológica para el apoyo emocional o tratamiento psicológico por derivación clínica necesarios tras la muerte del médico/a progenitor por coronavirus con actividad asistencial durante la pandemia.
Colectivo Destinatario	Huérfanos/as de socios protectores (médicos/as colegiados/as) fallecidos.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar el apoyo emocional necesario ante trastornos adaptativos, elaboración del duelo, u otros a causa del fallecimiento del médico/a progenitor. ▪ Atención Psicológica en dos niveles: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo emocional de forma telemática (TAP o SEPS). 2. Tratamiento Psicológico.

Aportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso gratuito al tratamiento con un coste/sesión de: <ul style="list-style-type: none"> -TAP: Contención en fase aguda: <ul style="list-style-type: none"> ○ 3-5 sesiones telemáticas de 20-30 minutos. ○ Ampliación a 5 sesiones más si lo indica el clínico. ○ 20 €/sesión. Financiadas por la FPSOMC. ○ Proveedor: Fundación Galatea (Convenio coste/sesión). -Tratamiento psicológico: por derivación clínica desde el TAP/SEPS. hasta 6 meses después del fallecimiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Malestar emocional, trastorno mental moderado-grave. ○ Máximo 24 sesiones presenciales de 50-60 minutos ○ Máximo 70 €/sesión (T=1.680 €). ○ Prolongación hasta un año máx.: cofinanciación del 50% del coste, con un máximo de 50 €/sesión).
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	<p>COVID-19</p> <p>3. MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia:</p> <p>3.1. Orfandad: Dependencia/Discapacidad: Atención Temprana (0-6 años). Tratamientos Especiales (6-21 años). Autonomía Personal en el Hogar: Adaptación del hogar y Productos para el cuidado personal.</p>								
Definición	Acceso a las prestaciones del Catálogo 2022 destinadas a la atención de las situaciones de dependencia – discapacidad, tras la muerte del médico/a progenitor por coronavirus con actividad asistencial durante la pandemia.								
Colectivo Destinatario	Huérfanos/as de socios protectores (médicos/as colegiados/as) fallecidos.								
Funciones	Contribuir en los costes de tratamientos y productos pautados clínicamente.								
Aportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta un 50% del coste del tratamiento recibido o del producto pautado, hasta un máximo de 565 €/mes, previa valoración de ingresos de la Unidad Familiar (UF). <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Ingresos/año</th> <th>Ayuda de la FPSOMC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 40.000 € año/UF</td> <td>50 % del coste</td> </tr> <tr> <td>De 40.001 € año/UF hasta 60.000 € año/UF</td> <td>25 % del coste</td> </tr> <tr> <td>Más de 60.001 € año/UF</td> <td>--</td> </tr> </tbody> </table>	Ingresos/año	Ayuda de la FPSOMC	Hasta 40.000 € año/UF	50 % del coste	De 40.001 € año/UF hasta 60.000 € año/UF	25 % del coste	Más de 60.001 € año/UF	--
Ingresos/año	Ayuda de la FPSOMC								
Hasta 40.000 € año/UF	50 % del coste								
De 40.001 € año/UF hasta 60.000 € año/UF	25 % del coste								
Más de 60.001 € año/UF	--								
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.								
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos. 								

DENOMINACIÓN	COVID-19 3. MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia: 3.2. Viudedad: Atención psicológica: Apoyo Emocional Telemático. Tratamiento Psicológico por Derivación.
Definición	Acceso a la atención psicológica necesaria tras la muerte del médico/a progenitor por coronavirus con actividad asistencial durante la pandemia.
Colectivo Destinatario	Viudos/as de socios protectores (médicos/as colegiados/as) fallecidos.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar el apoyo emocional necesario ante trastornos adaptativos, elaboración del duelo, u otros a causa del fallecimiento del médico/a. ▪ Atención Psicológica en dos niveles: <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención Telemática (TAP, SEPS). 2. Tratamiento Psicológico por derivación desde el TAP/SEPS y continuidad.
Aportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso gratuito al tratamiento con un coste/sesión de: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Emocional: <ul style="list-style-type: none"> ○ TAP: Contención en fase aguda. <ul style="list-style-type: none"> • 3-5 sesiones telemáticas de 20-30 minutos. • 20 €/sesión. Financiadas por la FPSOMC. ○ SEPS: (Continuidad del TAP). <ul style="list-style-type: none"> • Máximo 5 sesiones telemáticas-presenciales. • Financiación de la FPSOMC. • 70 €/sesión*. - Tratamiento psicológico por derivación: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar emocional, trastorno mental moderado-grave. • Máximo 24 sesiones presenciales de 50-60 minutos. • Máximo 70 €/sesión (T=1.680 €). <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tratamiento continuidad: <ul style="list-style-type: none"> • 50 €/sesión. • Hasta 4/5 sesiones/ mes de 50-60 min. 70 €/sesión. ▪ Si el médico/a no ha fallecido, pero está grave y el familiar precisa atención psicológica: <ul style="list-style-type: none"> ○ TAP: Contención en fase aguda. <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones telemáticas o presenciales. • 20 €/sesión*. ○ SEPS: (Continuidad del TAP). <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones telemáticas o presenciales. • 50 €/sesión*, cofinanciación del 50%. <p>*Servicio prestado y facturado a través del convenio FPSOMC-Fundación Galatea.</p>
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	COVID-19 3. MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia: 3.2. Viudedad: Dependencia/Discapacidad: Respiro del Cuidador y Convalecencia.
Definición	Acceso a las prestaciones del Catálogo 2022 destinadas a la atención de las situaciones de dependencia - discapacidad, tras la muerte del médico/a progenitor por coronavirus con actividad asistencial durante la pandemia.
Colectivo Destinatario	Viudos/as de socios protectores (médicos/as colegiados/as) fallecidos.
Funciones	Ayuda en la cobertura de los gastos derivados de una situación de atención a la dependencia - discapacidad.
Aportación	Hasta 547 €/mes.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	COVID-19 3. MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia: 3.2. Viudedad: Conciliación: Apoyo Familiar. Centro de Atención Diurna/Nocturna.
Definición	Acceso a las prestaciones del Catálogo 2022 destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral tras la muerte del médico/a progenitor por coronavirus con actividad asistencial durante la pandemia.
Colectivo Destinatario	Viudos/as de socios protectores (médicos/as colegiados/as) fallecidos.
Funciones	Facilitar los cuidados a familiares a cargo del médico/a fallecido/a: hijos/as o padres.
Aportación	Según la prestación solicitada y recogida en el Catálogo 2022.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	COVID-19 3. MÉDICOS/AS FALLECIDOS por COVID-19 con actividad asistencial durante la pandemia: 3.3. Ayuda familiar por Defunción del Socio Protector.
Definición	Ayuda económica para la Unidad Familiar del médico/a fallecido a causa de coronavirus.
Colectivo Destinatario	Viudos/as o huérfanos/as de socios protectores (médicos/as colegiados/as) fallecidos por coronavirus con actividad asistencial durante la pandemia.
Funciones	Contribuir a la cobertura de gastos a causa del fallecimiento del médico/a colegiado/a.
Aportación	350 €/mes, hasta 3 años.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

4. MÉDICOS/AS CON INCAPACIDAD LABORAL Y HOSPITALIZACIÓN POR CONTAGIO POR COVID-19:

DENOMINACIÓN	COVID-19 4. MÉDICOS/AS CON INCAPACIDAD LABORAL Y HOSPITALIZACIÓN POR CONTAGIO POR COVID-19: 4.1. Atención Psicológica: Apoyo Emocional. Tratamiento Psicológico.
Definición	Acceso a la atención psicológica ante malestar emocional, trastorno mental leve/moderado tras un periodo de hospitalización por coronavirus.
Colectivo Destinatario	Socios Protectores (médicos/as colegiados/as), con ILT y hospitalización por atención pacientes COVID-19.
Funciones	Facilitar la recuperación psicológica para la reincorporación al ejercicio profesional tras el ingreso hospitalario.
Aportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso al tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - TAP: Contención en fase aguda de estrés, entorno crisis COVID. <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 sesiones telemáticas de 20-30 minutos. ○ Financiado por convenio M^o Sanidad-FBLC. ○ Proveedor: Fundación Galatea. - SEPS: (continuidad del TAP). <ul style="list-style-type: none"> ○ 5 sesiones telemáticas-presenciales de 50-60 minutos. ○ Financiado por Convenio FPSOMC-FG. ○ Otros proveedores: 6 meses (Máx. 70 €/sesión). - Tratamiento de continuidad: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4-5 sesiones/mes, telemáticas-presenciales. ○ Sesiones de 50/60 minutos. ○ Financiado por la FPSOMC (Máx. 70 €/sesión). - Tratamiento trastorno mental grave. <ul style="list-style-type: none"> ○ Derivación Red PAIME.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. - Tratamiento de trastorno mental grave: según PAIME. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	COVID-19 4. MÉDICOS/AS CON INCAPACIDAD LABORAL Y HOSPITALIZACIÓN POR CONTAGIO POR COVID-19: 4.2. Tratamientos para la rehabilitación de secuelas.
Definición	Acceso a tratamientos de rehabilitación física de secuelas tras un periodo de hospitalización por coronavirus.
Colectivo Destinatario	Socios Protectores (médicos/as colegiados/as), con ILT y hospitalización por atención pacientes COVID-19.
Funciones	Facilitar la recuperación física tras el ingreso hospitalario.
Aportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso gratuito al tratamiento rehabilitador. ▪ Se contempla un coste orientativo por sesión entre 20 € y los 60 €.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	COVID-19 4. MÉDICOS/AS CON INCAPACIDAD LABORAL Y HOSPITALIZACIÓN POR CONTAGIO POR COVID19: 4.3. Dependencia - Discapacidad. Atención en el Domicilio (SAD). Convalecencia. Autonomía personal en el Hogar. Adaptación del hogar y productos para el cuidado Personal.
Definición	Acceso a ayudas para atender situaciones de dependencia o discapacidad tras el periodo de hospitalización por coronavirus.
Colectivo Destinatario	Socios Protectores (médicos/as colegiados/as), con ILT y hospitalización por atención pacientes COVID-19.
Funciones	Prestar apoyo temporal al médico/a en situación de dependencia - discapacidad a causa del coronavirus hasta su recuperación.
Aportación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso gratuito a las prestaciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Atención en el domicilio (SAD). - Convalecencia. - Autonomía personal en el Hogar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Adaptación del hogar. ○ Productos para el cuidado personal.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

DENOMINACIÓN	COVID-19 4. MÉDICOS/AS CON INCAPACIDAD LABORAL Y HOSPITALIZACIÓN POR CONTAGIO POR COVID19: 4.4. Conciliación.
Definición	Acceso a ayudas para atender situaciones de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional tras el periodo de hospitalización por coronavirus.
Colectivo Destinatario	Socios Protectores (médicos/as colegiados/as), con ILT y hospitalización por atención pacientes COVID-19.
Funciones	Prestar apoyo temporal al médico/a con necesidades de conciliar la vida personal, familiar hasta su recuperación.
Aportación	Acceso gratuito a las prestaciones de Conciliación recogidas en el Catálogo de Prestaciones 2022.
Requisitos de Acceso	A consultar en el Colegio Oficial de Médicos.
Solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigencia: Hasta 31 de diciembre de 2022. ▪ Lugar: Colegio Oficial de Médicos.

5. OTRAS SITUACIONES COVID-19.

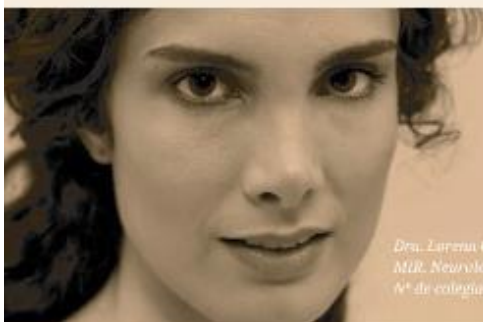
Se valorará cualquier otra ayuda extraordinaria de protección social no contemplada en el Dispositivo COVID-19 que pueda ser necesaria para atender necesidades del médico colegiado socio protector de la fundación en ejercicio con actividad asistencial durante la pandemia. También de la familia del médico fallecido por COVID-19 con actividad asistencial. La concesión estará supeditada a la valoración previa de la situación por el Servicio de Atención Social de la Fundación y a la autorización de la Junta Rectora.

Para nuestros pacientes, somos sus médicos. Para nuestros compañeros, sus Socios Protectores.

Desde la Fundación para la Protección Social de la OMC atienden a los médicos
y a sus familias con necesidades especiales de protección social.

Date de alta tú también.

Solicita más información
en www.socioprotector.es



*Dra. Larena Cabañero Sánchez
MIR. Neurología
Nº de colegiada: 40403118*

FUNDACIÓN PARA LA
PROTECCIÓN SOCIAL
DE LA OMC
Médicos que protegemos a médicos



*Dr. José Manuel Ribera Casado
Especialista en Geriatria y Geriatria
Nº de colegiada: 282813324*



*Dra. María José Santiago Lozano
Especialista en Pediatría
Nº de colegiada: 284505158*



*Dr. José María Alonso de los Santos
MIR. Medicina Interna
Nº de colegiada: 40403114*

https://www.socioprotector.es/?utm_source=webFPSOMC&utm_medium=banner&utm_campaign=PediatrayMir&utm_term=1267x226